



**RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2021 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA POR LA QUE SE ACUERDA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TÉCNICOS Y DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (RESOLUCION 23 DE OCTUBRE DE 2020, B.O.E. NUM. 293, DE 6 DE NOVIEMBRE)**

En el procedimiento relativo a las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, en la escala de Técnicos y de Gestión de esta Universidad convocado por resolución de 23 de octubre de 2020 (BOE núm. 293, de 6 de noviembre), de acuerdo con el artículo 23.1 del Pacto para Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza, el plazo máximo que debe transcurrir entre la finalización de un ejercicio y la celebración del siguiente es de dos meses.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la vista de la propuesta de ampliación que me efectúa con fecha 15 de marzo el Tribunal de la mencionada oposición y atendiendo a los argumentos alegados RESUELVO:

La ampliación del plazo, para la celebración del segundo ejercicio de la fase oposición por el plazo máximo de un mes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Zaragoza, a la fecha de la firma

*El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.*



9d470aed809586e67134dcbeb258fd8a

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9d470aed809586e67134dcbeb258fd8a>



CSV: 9d470aed809586e67134dcbeb258fd8a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	16/03/2021 12:50:00	